



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 0424

BUENOS AIRES, 16 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-1316-14-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SHEIKOMED S.R.L. solicita la autorización de modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1959-20, denominado: BOMBA PARA DRENAJE DE LCR, marca LIQUOGUARD.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1959-20, denominado: BOMBA PARA DRENAJE DE LCR, marca LIQUOGUARD.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A. N. M. A. T.*

DISPOSICIÓN N° **0424**

ARTÍCULO 2º.- Acéptese el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1959-20.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Modificaciones al certificado original. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1316-14-9

DISPOSICIÓN N°

SO

0424

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
S.A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **0424**, a los efectos de su anexo en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1959-20 y de acuerdo a lo solicitado por la firma SHEIKOMED S.R.L., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en RPPTM bajo:

Nombre genérico aprobado: BOMBA PARA DRENAJE DE LCR.

Marca: LIQUOGUARD.

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 5907/12.

Tramitado por expediente N° 1-47-12367-11-8.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Modelos/s	00002563 Bomba de drenaje de LCR LiquoGuard 00003165 Bomba de drenaje de LCR LiquoGuard (con actualización de software para test de infusión)	00002563 Bomba de drenaje de LCR LiquoGuard 00003165 Bomba de drenaje de LCR LiquoGuard (con actualización de software para test de infusión) 00 003 500 Bomba de drenaje de LCR LiquoGuard 7 00002650, 00002911 Juego de tubos para la bomba de drenaje de LCR LiquoGuard 00002962 Juego de tubos para el test de infusión lumbar LiquoGuard 00003194 Bolsa LiquoGuard



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

		00 003 497, 00 003 501 Set de Drenaje LiquoGuard 7
		00 003 499 Set para test de infusión LiquoGuard 7

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del RPPTM a la firma SHEIKOMED S.R.L., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1959-20, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días... **16 ENE 2015**

Expediente N° 1-47-1316-14-9

DISPOSICIÓN N°

0424

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.